

Acuerdo N° 006 de 2022

(12 de mayo de 2022)

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE IMAGEN CORPORATIVA DE LA EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los estatutos de la **EMPRESA E.I.C.E. FARO DEL CATATUMBO S.A.S**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 86 de la Ley 489 de 1998, precisa que *“La autonomía administrativa y financiera de las empresas industriales y comerciales del Estado se ejercerá conforme a los actos que las rigen...”* por lo que, en sus actuaciones deben dar estricto cumplimiento a *“...la ley o norma que las creó o autorizó y a sus estatutos internos.”*

Que, la Ordenanza N° 021 del 21 de diciembre de 2020, mediante la cual se creó la Empresa Industrial y Comercial del Estado, EICE FARO DEL CATATUMBO, persiguió la promoción del desarrollo industrial, comercial, comunitario y de vivienda para el Norte de Santander a través de la formalización de una empresa con identidad de los valores de la sociedad Norte Santandereana.

Que, el artículo 30.5 del Acuerdo N° 00001 del 30 de abril de 2021 *“Por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado -E.I.C.E FARO DEL CATATUMBO S.A.S.”*, señala que es competencia de la Junta Directiva de la EICE FARO DEL CATATUMBO, entre otras, adoptar las políticas de funcionamiento de la Empresa.

Que, los estándares de identidad corporativa realzan los valores intrínsecos de las empresas para afianzarlos en el desarrollo de las sociedades a través de la proyección de elementos gráficos que permitan la conexión entre los usuarios y el público en general, con los objetivos misionales de la empresa.

Que, en ese sentido, el establecimiento de un Manual de Imagen Corporativa permite que la sociedad identifique las funciones de la empresa a través de un lenguaje simbólico que construya una identidad visual que sea de fácil reconocimiento ante las personas y las demás entidades del Estado, con el objeto de afianzar el conocimiento que se tiene de la institución.

Que, es necesario socializar y posicionar la imagen institucional a todos los grupos de interés de la entidad, internos como externos.

Que, de acuerdo con lo anterior, la JUNTA DIRECTIVA de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL FARO DEL CATATUMBO

ACUERDA:

ARTICULO 1. ADOPTAR el Manual de Imagen Corporativa, el cual hace parte integral del presente acto y que contiene los lineamientos para el uso y la aplicación correcta de la identidad visual corporativa de la EICE FARO DEL CATATUMBO S.A.S.

PARAGRAFO 1.- El Manual de Imagen Corporativa estará a cargo de la Gerencia General y deberá contener como mínimo las especificaciones geométricas, descripción de la imagen institucional, tipografías, conformación de colores, aplicaciones y usos autorizados.

PARAGRAFO 2.- El Manual podrá ser actualizado las veces que se requiera por la Gerencia General, con el fin de velar por el adecuado uso de la imagen y de la identidad visual de la empresa.

PARAGRAFO 3.- El Manual de Imagen Corporativa es de uso y aplicación obligatoria por parte de todas las dependencias, a partir de la expedición del presente acuerdo.

ARTÍCULO 2. Será de responsabilidad de cada una de las dependencias de la Empresa velar por el uso estricto del Manual de Imagen Corporativa en cada uno de los actos, documentos, actuaciones, audiencias en las que participen funcionarios y/o contratistas de la empresa.

ARTÍCULO 3. Una vez aprobado el presente Acuerdo, mediante Secretaría General se realizarán los actos de publicidad general requeridos para que el mismo sea exigible.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]
EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Presidente Junta Directiva (D)

[Handwritten signature]
JOSÉ FÉLIX CRUZ CONTRERAS
Secretario

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó:	Javier Perozo	Asesor Jurídico	<i>[Handwritten signature]</i>
Elaboró:	Sandra Yajaira Benítez Jaimes	Asesora Administrativa y financiera	<i>[Handwritten signature]</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.